



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

# GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 28 de diciembre de 2023

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 223.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 224.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 225.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE REFORMAN OTROS ORDENAMIENTOS.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.



**TOMO**

CCXVI

Número

**118**

300 IMPRESOS

SECCIÓN TERCERA

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

A:2023/3/001/02

DECRETO NÚMERO 226.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.  
DICTAMEN.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.***

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

## DECRETO NÚMERO 226

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los Entes Públicos de acuerdo a su naturaleza y según corresponda en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2024, deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, se establezcan en otros ordenamientos y en el presente Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Cualquier disposición normativa o legal que requiera recursos adicionales a los asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, estará sujeto a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, a la determinación que realice la Legislatura del Estado y, en su caso, a la recaudación que se genere en el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo lo establecido en los artículos 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 288 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse al principio de anualidad, por lo que lo autorizado en el presente Decreto sólo será vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 2.** Los Entes Públicos que otorguen subsidios deberán sujetarse a los criterios antes referidos, y considerar lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa Presupuestario y medir el impacto de su ejecución mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos asignados, mejorando la eficiencia en el gasto público y la rendición de cuentas, atendiendo a los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

No.	Categoría	Monto
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>257,757,723,463</b>
11	Recursos fiscales	86,529,952,961
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	10,653,467,736
15	Recursos federales	159,496,658,042
16	Recursos estatales	1,077,644,724
17	Otros recursos	0
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>120,177,320,370</b>
25	Recursos federales	120,177,320,370
26	Recursos estatales	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>Total</b>		<b>377,935,043,833</b>

De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto, el PEGEM se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación por tipo de Gasto		
No.	Categorías	Monto
1	Gasto Corriente	258,029,034,924
2	Gasto Capital	20,892,735,892
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,326,539,437
4	Pensiones y Jubilaciones	26,712,226,489
5	Participaciones	61,974,507,091
<b>Total</b>		<b>377,935,043,833</b>

**Artículo 10.** El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y se distribuye de la siguiente manera:

Clave	Pilares, Ejes Transversales	Monto
<b>Pilares</b>		<b>278,685,231,398</b>
<b>1</b>	Pilar 1: Social	212,333,440,993
<b>2</b>	Pilar 2: Económico	9,444,494,117
<b>3</b>	Pilar 3: Territorial	24,612,449,412
<b>4</b>	Pilar 4: Seguridad	32,294,846,876
<b>Ejes transversales</b>		<b>99,249,812,435</b>
<b>I</b>	Eje Transversal I: Igualdad de Género	5,807,839,305
<b>II</b>	Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable	92,565,279,113
<b>III</b>	Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno	876,694,017
<b>Total</b>		<b>377,935,043,833</b>

**Artículo 11.** El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, en su Clasificación Funcional Programática se distribuye de la siguiente forma:

**a) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función, Subfunción y Programa)**

Clasificación Funcional					Monto
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	
<b>01</b>	<b>Gobierno</b>				<b>58,480,141,898</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	<b>Legislación</b>			<b>1,684,830,603</b>
01	01	01	Legislación		1,313,671,299
01	01	01	01	Legislativo	1,313,671,299
01	01	02	Fiscalización		371,159,304
01	01	02	01	Fiscalización superior	371,159,304
<b>01</b>	<b>02</b>	<b>Justicia</b>			<b>16,312,214,924</b>
01	02	01	Impartición de justicia		6,311,712,507
01	02	01	01	Administrar e impartir justicia	6,311,712,507
01	02	02	Procuración de justicia		5,517,900,700
01	02	02	01	Procuración de justicia	5,098,902,070
01	02	02	02	Procuración de justicia con perspectiva de género	418,998,630
01	02	03	Ejecución Penal y Reinserción Social		4,020,621,270
01	02	03	01	Prevención y reinserción social	4,020,621,270
01	02	04	Derechos humanos		461,980,447

Clasificación Funcional						
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)						
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación		Monto
01	02	04	01	Derechos humanos		461,980,447
<b>01</b>	<b>03</b>	<b>Coordinación de la política de gobierno</b>				<b>8,997,276,965</b>
01	03	01	Gubernatura			1,619,578,553
01	03	01	01	Conducción de las políticas generales de gobierno		1,619,578,553
01	03	02	Política interior			627,680,321
01	03	02	01	Democracia y pluralidad política		627,680,321
01	03	03	Preservación y cuidado del patrimonio público			254,464,038
01	03	03	01	Conservación del patrimonio público		254,464,038
01	03	03	02	Protección del patrimonio público		0
01	03	04	Función pública			1,231,266,510
01	03	04	01	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		733,199,699
01	03	04	02	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios		498,066,811
01	03	05	Asuntos jurídicos			166,715,436
01	03	05	01	Asistencia jurídica al ejecutivo		166,715,436
01	03	06	Organización de procesos electorales			3,585,310,804
01	03	06	01	Electoral		3,585,310,804
01	03	07	Población			36,861,151
01	03	07	01	Población		36,861,151
01	03	08	Territorio			1,443,425,454
01	03	08	01	Política territorial		1,443,425,454
01	03	09	Otros			31,974,698
01	03	09	01	Coordinación metropolitana		31,974,698
<b>01</b>	<b>04</b>	<b>Relaciones exteriores</b>				<b>45,211,703</b>
01	04	01	Relaciones exteriores			45,211,703
01	04	01	01	Relaciones exteriores		45,211,703
<b>01</b>	<b>05</b>	<b>Asuntos financieros y hacendarios</b>				<b>10,943,587,851</b>
01	05	01	Asuntos financieros			0
01	05	02	Asuntos hacendarios			10,943,587,851
01	05	02	01	Impulso al federalismo y desarrollo municipal		211,045,012
01	05	02	02	Fortalecimiento de los ingresos		8,989,688,851
01	05	02	03	Gasto social e inversión pública		46,108,777
01	05	02	04	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		5,552,345
01	05	02	05	Planeación y presupuesto basado en resultados		606,878,304
01	05	02	06	Consolidación de la administración pública de resultados		1,084,314,562
<b>01</b>	<b>06</b>	<b>Seguridad nacional</b>				<b>0</b>
01	06	01	Defensa			0
01	06	02	Marina			0
01	06	03	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional			0
<b>01</b>	<b>07</b>	<b>Asuntos de orden público y seguridad interior</b>				<b>16,095,795,333</b>
01	07	01	Policía			14,712,617,754
01	07	01	01	Seguridad pública		14,712,617,754
01	07	02	Protección civil			310,885,931
01	07	02	01	Protección civil y gestión integral del riesgo		310,885,931
01	07	03	Otros asuntos de orden público y seguridad			0
01	07	04	Sistema nacional de seguridad pública			1,072,291,648
01	07	04	01	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública		1,072,291,648
<b>01</b>	<b>08</b>	<b>Otros servicios generales</b>				<b>4,401,224,519</b>
01	08	01	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			3,159,048,919
01	08	01	01	Protección jurídica de las personas		131,484,585
01	08	01	02	Modernización del catastro mexicano		67,053,413
01	08	01	03	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles		2,960,510,921
01	08	02	Servicios estadísticos			69,724,443
01	08	02	01	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica		69,724,443
01	08	03	Servicios de comunicación y medios			155,741,255
01	08	03	01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo		155,741,255
01	08	04	Acceso a la información pública gubernamental			286,927,257
01	08	04	01	Transparencia		286,927,257
01	08	05	Otros			729,782,645
01	08	05	01	Gobierno electrónico		620,207,093
01	08	05	02	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio		109,575,552
<b>02</b>	<b>Desarrollo social</b>				<b>226,703,664,240</b>	
<b>02</b>	<b>01</b>	<b>Protección ambiental</b>				<b>3,093,900,162</b>
02	01	01	Ordenación de desechos			0
02	01	01	01	Gestión integral de residuos sólidos		0
02	01	02	Administración de agua			8,832,989
02	01	02	01	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua		8,832,989
02	01	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado			1,221,373,673
02	01	03	01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		1,221,373,673
02	01	04	Reducción de la contaminación			1,134,832,697
02	01	04	01	Protección al ambiente		1,134,832,697
02	01	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje			728,860,803
02	01	05	01	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad		728,860,803
02	01	06	Otros de protección ambiental			0
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>Vivienda y servicios a la comunidad</b>				<b>6,552,719,768</b>
02	02	01	Urbanización			1,516,616,022
02	02	01	01	Desarrollo urbano		1,516,616,022
02	02	02	Desarrollo comunitario			0
02	02	02	01	Desarrollo comunitario		0
02	02	03	Abastecimiento de agua			2,700,955,537
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua		2,700,955,537
02	02	04	Alumbrado público			2,746,112
02	02	04	01	Alumbrado público		2,746,112
02	02	05	Vivienda			213,940,372
02	02	05	01	Vivienda		213,940,372
02	02	06	Servicios comunales			32,255,457

Clasificación Funcional					
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	32,255,457
02	02	07		Desarrollo regional	2,086,206,268
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	2,086,206,268
<b>02</b>	<b>03</b>	<b>Salud</b>			<b>48,451,580,664</b>
02	03	01		Prestación de servicios de salud a la comunidad	5,318,479,328
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	5,318,479,328
02	03	02		Prestación de servicios de salud a la persona	42,127,819,978
02	03	02	01	Atención médica	31,655,638,776
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	6,329,589,696
02	03	02	03	Salud para la mujer	3,328,812,326
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	813,779,180
02	03	03		Generación de recursos para la salud	0
02	03	04		Rectoría del sistema de salud	1,005,281,358
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	1,005,281,358
02	03	05		Protección social en salud	0
02	03	05	01	Sistema de protección social en salud	0
<b>02</b>	<b>04</b>	<b>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>			<b>2,309,085,435</b>
02	04	01		Deporte y recreación	324,029,349
02	04	01	01	Cultura física y deporte	324,029,349
02	04	02		Cultura	1,634,679,073
02	04	02	01	Cultura y arte	1,634,679,073
02	04	03		Radio, televisión y editoriales	304,935,101
02	04	03	01	Identidad mexiquense	304,935,101
02	04	04		Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	45,441,912
02	04	04	01	Nuevas organizaciones de la sociedad	45,441,912
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>Educación</b>			<b>124,367,318,180</b>
02	05	01		Educación básica	83,417,023,415
02	05	01	01	Educación básica	83,417,023,415
02	05	02		Educación media superior	9,968,315,460
02	05	02	01	Educación media superior	9,968,315,460
02	05	03		Educación superior	12,159,826,258
02	05	03	01	Educación superior	12,159,826,258
02	05	04		Posgrado	73,177,799
02	05	04	01	Estudios de posgrado	73,177,799
02	05	05		Educación para adultos	936,899,465
02	05	05	01	Educación para adultos	936,899,465
02	05	06		Otros servicios educativos y actividades inherentes	17,812,075,783
02	05	06	01	Gestión de las políticas educativas	6,251,081,086
02	05	06	02	Modernización de la educación	9,476,141,425
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil	2,084,853,272
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>Protección social</b>			<b>41,929,060,031</b>
02	06	01		Enfermedad e incapacidad	5,066,831
02	06	01	01	Prestaciones obligatorias	5,066,831
02	06	02		Edad avanzada	27,790,019,089
02	06	02	01	Pensiones y seguro por fallecimiento	27,790,019,089
02	06	03		Familia e hijos	817,073,303
02	06	03	01	Prestaciones potestativas	817,073,303
02	06	04		Desempleo	0
02	06	05		Alimentación y nutrición	1,217,009,702
02	06	05	01	Alimentación y nutrición familiar	1,217,009,702
02	06	06		Apoyo social para la vivienda	0
02	06	07		Indígenas	135,983,040
02	06	07	01	Pueblos indígenas	135,983,040
02	06	08		Otros grupos vulnerables	11,963,908,066
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente	128,844,292
02	06	08	02	Atención a personas en situación de discapacidad	4,082,858,588
02	06	08	03	Apoyo a los adultos mayores	1,540,161,417
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia	729,878,707
02	06	08	05	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	5,388,840,675
02	06	08	06	Oportunidades para los jóvenes	93,324,387
02	06	09		Otros de seguridad social y asistencia social	0
<b>02</b>	<b>07</b>	<b>Otros asuntos sociales</b>			<b>0</b>
02	07	01		Otros asuntos sociales	0
<b>03</b>	<b>Desarrollo económico</b>				<b>20,450,191,167</b>
<b>03</b>	<b>01</b>	<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>			<b>1,314,207,303</b>
03	01	01		Asuntos económicos y comerciales en general	27,800,354
03	01	01	01	Promoción internacional	27,800,354
03	01	02		Asuntos laborales generales	1,286,406,949
03	01	02	01	Empleo	910,745,906
03	01	02	02	Administrativo y laboral	375,661,043
03	01	02	03	Inclusión económica para la igualdad de género	0
<b>03</b>	<b>02</b>	<b>Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza</b>			<b>2,910,108,850</b>
03	02	01		Agropecuaria	1,530,177,952
03	02	01	01	Desarrollo agrícola	739,355,140
03	02	01	02	Fomento a productores rurales	573,585,774
03	02	01	03	Fomento pecuario	173,166,799
03	02	01	04	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	44,070,239
03	02	02		Silvicultura	253,459,006
03	02	02	01	Desarrollo forestal	253,459,006
03	02	03		Acuicultura, pesca y caza	80,213,255
03	02	03	01	Fomento acuícola	80,213,255
03	02	04		Agroindustrial	0
03	02	05		Hidroagrícola	1,046,258,637
03	02	05	01	Infraestructura hidroagrícola	1,046,258,637
03	02	06		Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0

Clasificación Funcional					
(Finalidad, Función, Subfunción y Programa)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
03	02	06	01	Seguros y garantías financieras agropecuarias	0
<b>03</b>	<b>03</b>	<b>Combustibles y energía</b>			<b>23,136,701</b>
03	03	01	Carbón y otros combustibles minerales sólidos		0
03	03	02	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)		0
03	03	03	Combustibles nucleares		0
03	03	04	Otros combustibles		0
03	03	05	Electricidad		23,136,701
03	03	05	01	Electrificación	23,136,701
03	03	06	Energía no eléctrica		0
<b>03</b>	<b>04</b>	<b>Minería, manufacturas y construcción</b>			<b>338,987,630</b>
03	04	01	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales		11,129,665
03	04	01	01	Fomento a la minería	11,129,665
03	04	02	Manufacturas		327,857,965
03	04	02	01	Modernización industrial	327,857,965
03	04	03	Construcción		0
03	04	03	01	Regulación de la construcción	0
<b>03</b>	<b>05</b>	<b>Transporte</b>			<b>14,538,431,110</b>
03	05	01	Transporte por carretera		14,533,125,296
03	05	01	01	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	507,225,736
03	05	01	02	Modernización del transporte masivo	9,878,470,021
03	05	01	03	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	4,147,429,539
03	05	02	Transporte por agua y puertos		0
03	05	03	Transporte por ferrocarril		0
03	05	04	Transporte aéreo		5,305,814
03	05	04	01	Modernización de la comunicación aérea	5,305,814
03	05	05	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte		0
03	05	06	Otros relacionados con transporte		0
<b>03</b>	<b>06</b>	<b>Comunicaciones</b>			<b>51,889,581</b>
03	06	01	Comunicaciones		51,889,581
03	06	01	02	Modernización de las telecomunicaciones	51,889,581
<b>03</b>	<b>07</b>	<b>Turismo</b>			<b>229,302,183</b>
03	07	01	Turismo		229,302,183
03	07	01	01	Fomento turístico	229,302,183
03	07	02	Hoteles y restaurantes		0
<b>03</b>	<b>08</b>	<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>			<b>1,003,541,971</b>
03	08	01	Investigación científica		654,873,609
03	08	01	01	Investigación científica	654,873,609
03	08	02	Desarrollo tecnológico		86,350,733
03	08	02	01	Desarrollo tecnológico aplicado	86,350,733
03	08	03	Servicios científicos y tecnológicos		126,120,399
03	08	03	01	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	126,120,399
03	08	04	Innovación		136,197,230
03	08	04	01	Innovación científica y tecnológica	136,197,230
<b>03</b>	<b>09</b>	<b>Otras industrias y otros asuntos económicos</b>			<b>40,585,838</b>
03	09	01	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		0
03	09	02	Otras industrias		0
03	09	03	Otros asuntos económicos		40,585,838
03	09	03	01	Promoción artesanal	40,585,838
<b>04</b>	<b>Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>				<b>72,301,046,528</b>
<b>04</b>	<b>01</b>	<b>Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda</b>			<b>7,655,302,857</b>
04	01	01	Deuda pública interna		7,655,302,857
04	01	01	01	Deuda pública	7,655,302,857
04	01	02	Deuda pública externa		0
<b>04</b>	<b>02</b>	<b>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>			<b>61,974,507,091</b>
04	02	01	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno		0
04	02	01	01	Transferencias	0
04	02	02	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno		37,704,183,334
04	02	02	01	Participaciones	37,704,183,334
04	02	03	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno		24,270,323,757
04	02	03	01	Aportaciones	24,270,323,757
<b>04</b>	<b>03</b>	<b>Saneamiento del sistema financiero</b>			<b>0</b>
04	03	01	Saneamiento del sistema financiero		0
04	03	02	Apoyos IPAB		0
04	03	03	Banca de desarrollo		0
04	03	04	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)		0
<b>04</b>	<b>04</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>			<b>2,671,236,580</b>
04	04	01	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		2,671,236,580
04	04	01	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671,236,580
99	99	99	98	Fondo general de provisiones salariales y económicas	0
99	99	99	99	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0
<b>Total</b>					<b>377,935,043,833</b>

**b) Clasificación Funcional del gasto por Programa Presupuestario (Por Gasto Programable y no Programable)**

Clasificación Funcional					
(Por Gasto Programable y No Programable)					
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Monto
<b>Gasto Programable</b>					<b>305,633,997,305</b>
<b>01 Gobierno</b>					<b>58,480,141,898</b>
01	01	01	01	Legislativo	1,313,671,299
01	01	02	01	Fiscalización superior	371,159,304
01	02	01	01	Administrar e impartir justicia	6,311,712,507

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Para continuar con las acciones de atención a la población que llega a perder su empleo formal y que son residentes en el Estado de México, a la Secretaría del Trabajo, se le asignan \$50,000,000 para proporcionar un apoyo económico a la población afectada, bajo el esquema de un programa de auxilio al desempleo. La Secretaría del Trabajo establecerá los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos.

**VIGÉSIMO NOVENO.** El presente Decreto considera una previsión de \$50,000,000 destinados a otorgar un apoyo económico para el pago de los derechos a los que hace alusión el artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicho apoyo económico será otorgado a las y los mexiquenses que realicen cualquier acto de transmisión, adquisición, declaración o reconocimiento de la propiedad o posesión, a plazos o en cualquier modalidad, realizados a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable o del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, dentro de sus programas de regularización de tenencia de la tierra, incluyendo la inscripción de las sentencias ejecutoriadas que declaren procedentes las acciones de usucapión o de cualquier otra naturaleza, así como los no contenciosos, en términos de las reglas de operación que para tal fin emita el Instituto de la Función Registral del Estado de México, las cuales deberán ser emitidas dentro un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En caso de que los recursos señalados en el presente transitorio sean utilizados en su totalidad antes del fin del ejercicio fiscal 2024, se podrán asignar recursos adicionales en función de las proyecciones de apoyo a la población atendida.

La Secretaría de Finanzas llevará a cabo los estudios y análisis respectivos para medir el impacto presupuestal de una eventual modificación al artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efecto de establecer una tarifa única de cobro en materia de lo dispuesto en dicho artículo, así como de establecer la población objetivo y las medidas que sean necesarias para evitar el uso de esta medida, para fines distintos a los establecidos en la reforma.

**TRIGÉSIMO.** El presente Decreto considera una previsión de \$98,000,000 destinados al desarrollo de proyectos municipales de agua, entre ellos desazolve de presas, construcción de redes hidráulicas, perforación de pozos profundos, construcción de tanques, cárcamos y ejecución de estudios técnicos. La programación presupuestal de dichos proyectos de inversión se encuentra sujeta al cumplimiento de los Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin perjuicio de su posible ejecución mediante programas o convenios federales.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** El presente Decreto considera una previsión de \$150,000,000 destinados al desarrollo de proyectos de movilidad, como son la rehabilitación de vialidades en zonas industriales del Estado de México y la ejecución de estudios técnicos. La programación presupuestal de dichos proyectos de inversión se encuentra sujeta al cumplimiento de los Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin perjuicio de su posible ejecución mediante programas o convenios federales.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** El presente Decreto considera una previsión de \$150,000,000 destinados al desarrollo de parques deportivos y recreativos, incluyendo la adquisición de bienes inmuebles. La programación presupuestal de dichos proyectos de inversión se encuentra sujeta al cumplimiento de los Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin perjuicio de su posible ejecución mediante programas o convenios federales.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.- Presidenta.- Dip. Azucena Cisneros Coss.- Secretarias.- Dip. Viridiana Fuentes Cruz.- Dip. María del Rosario Aguirre Flores.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 21 de diciembre de 2023.- **LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HORACIO DUARTE OLIVARES.- RÚBRICA.**